

RESOLUCIÓN N° 196/18-D.R.H.- SAN LUIS, treinta y uno de Octubre de Dos Mil Dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE:

- I)** AUTORIZAR a la Dra. **NORA GRACIELA VILLEGAS**, Juez del Juzgado de Sentencia de la Segunda Circunscripción Judicial, y a la Dra. **DALSI ALEJANDRA NAVA**, Secretaria del Juzgado de Sentencia de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las SEIS (06:00) HORAS hasta las VEINTIUN (21:00) HORAS del día 09/11/2018, y desde las SIETE (07:00) HORAS hasta las DIECISIETE (17:00) HORAS del día 15/11/2018. DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **OSVALDO ALFREDO CUELLO**.
- II)** CONCEDER Licencia por razones de Estudio (Art. 25 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) los días 20 al 22/11/18, a la Dra. **CECILIA CRISTINA YACANTO**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, quien deberá justificar la causal invocada.
- III)** CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18 – Reg. de Lic.) el día 02/11/18 al Dr. **OSVALDO DANIEL PELA**, Secretario del Juzgado Civil N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial y AUTORIZAR Salida de Jurisdicción desde las TRECE (13:00) HORAS del día 01/11/18 hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 04/11/18.
- IV)** CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18 – Reg. de Lic.) el día 09/11/18 a la Lic. **RITA GENTILE**.
- V)** JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Reg. de Lic.) la inasistencia del día 25 y 26/10/2018 a la Dra. **ADRIANA MARTINI**.
- VI)** JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Reg. de Lic.) la inasistencia del día 24/10/2018 a la Dra. **MARIA NATALIA THOMPSON**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Atención Familiar (Art. 32 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia de los días 23 al 26/10/18 a la Lic. **GABRIELA PAOLA BRUNO.**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 31 de Octubre de 2018.